

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-DAAL-043-2026.

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Corte Constitucional en la sentencia T-733/09, *haciendo alusión al principio de eficacia de la administración pública, ha dispuesto que las “autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, en orden a implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos”*; De esto se deriva que, es un deber de la administración pública servir y apoyar a la comunidad, así como brindar las soluciones y estrategias efectivas, útiles y aptas para mitigar las problemáticas que pueda padecer la ciudadanía.

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

En efecto, el artículo 2º de la Constitución Política establece: *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*, por lo que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

La Dirección Administrativa de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, tiene dentro de sus obligaciones la de preservar los bienes inmuebles y muebles del Distrito, la cual debe gestionar, promover, y velar por el buen funcionamiento de los bienes utilizados diariamente en la actividad administrativa, y por su uso continuo, es menester hacerles mantenimiento preventivo y correctivo para que funcionen adecuadamente; Es así, como le corresponde al director (a) administrativo de apoyo logístico código 009 grado 57 de la secretaría general, las siguientes funciones propias de la gestión institucional del estamento distrital: Arrendamientos, adquisición, compraventa o enajenación de bienes en general (muebles e inmuebles), así como el mantenimiento y reparaciones locativas de inmuebles de propiedad del Distrito.

Uno de los propósitos principales de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, es el de administrar los recursos físicos del Distrito tanto muebles como inmuebles y coordinar las actividades de mantenimiento del personal a su cargo, en sintonía de lo anterior, y tal como lo establece el referido Manual, corresponde a esta Dirección coordinar, programar y ejecutar proyectos relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito de Cartagena de Indias.

Sumado a lo anterior, en virtud de lo preceptuado por el Decreto 0167 del 11 de mayo de 2026, le fueron delegadas a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico en materia de contratación, adelantar los procesos de contratación que tengan por objeto *“El mantenimiento y reparaciones locativas de inmuebles de propiedad del Distrito”*.

En concordancia con los postulados de constitucional, le corresponde al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, adelantar las acciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar que los espacios de uso público destinados a la atención de ciudadanos y visitantes cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, accesibilidad y funcionalidad, contribuyendo a la protección del interés general y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En línea con lo anterior, la Secretaría General del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto Distrital 0304 de 2003, modificado por los Decretos 0812 de 2023 y 0151 de 2024, tiene la competencia de administrar, conservar y garantizar el adecuado funcionamiento de los bienes e infraestructura distrital; Así mismo, mediante el Decreto Distrital 0272 de 2020 le fue delegada a esta dependencia, la administración de los mercados públicos del Distrito, responsabilidad que comprende la ejecución de las acciones necesarias para preservar sus condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y operación.

Sobre este tópico encontramos que, el Decreto 397 de 1995, por el cual se reglamenta el artículo 54 de la Ley 101 de 1993, establece que, los mercados públicos y mercados mayoristas son aquella instalación o conjunto de instalaciones construidas y adecuadas para realizar actividades comerciales de compra venta al por mayor de productos de origen agropecuario y pesquero, con el objeto de abastecer suficientemente a la población y facilitar el proceso de modernización de la comercialización, mediante el mejoramiento de las técnicas de manejo de los productos y de las prácticas de mercadeo. Los Mercados Mayoristas deberán observar lineamientos como la seguridad alimentaria, el cumplimiento de normas de calidad y empaque de los productos; el cumplimiento de las normas sobre salubridad, higiene y saneamiento básico, y la Protección del medio ambiente.

Las Plazas de mercado son espacios públicos o privados y organizado, en el que tiene lugar el acopio, almacenamiento y venta de productos agrícolas, pecuarios y alimenticios en general, como verduras, frutas, quesos, carnes, panes, etc., ya sea en un sitio abierto o cubierto, a través de las cuales el Estado ejerce la función de garantizar el suministro de los productos básicos de consumo doméstico a la comunidad. También es posible entenderlas como actividades, de carácter permanente o itinerante, que reúnen a comerciantes en espacios públicos construidos para comercializar bienes y servicios primordialmente de abastecimiento alimentario, que están bajo la vigilancia, inspección y control de las autoridades sanitarias, administrativas y policivas correspondientes, que verifican entre otros, el cumplimiento de las normas sanitarias, de seguridad industrial, de higiene, de saneamiento, de trazabilidad de alimentos, para su funcionamiento a fin de garantizar la seguridad alimentaria de los consumidores y la calidad de los productos comercializados.

Colorario con lo anterior, las plazas de mercado, no solo comprenden la infraestructura y medios, para garantizar la óptima comercialización de bienes y servicios de consumo con cultura propia e identidad territorial, basados en actividades de carácter permanente o itinerante, sino que también, reúne a comerciantes, campesinos, vivanderos, trabajadores artesanos, cultores, sabedores y demás actores del ecosistema de la economía popular, familiar y comunitarias que desarrollan actividades de tradición cultural, al tiempo que comercializan bienes y servicios, prioritariamente de producción nacional para el abastecimiento alimentario, artesanías, emprendimientos, productos gastronómicos, plantas, entre otros.

Bajo esta línea de pensamiento, le corresponde al Estado fomentar, fortalecer y proteger las Plazas de Mercado Públicas, a través del ejercicio de acciones e intervenciones que consoliden estos mercados, garantizando con ello la organización, la distribución y el abastecimiento de alimentos y afianzando las tradiciones, culturas, saberes y espacios propios de estos mercados para el intercambio de bienes y servicios que provienen principalmente de la economía campesina, étnica, familiar y comunitaria.

A partir de las competencias y responsabilidades legales que le asiste al Distrito de Cartagena, se debe custodiar, defender, mantener y fortalecer las Plazas de Mercado Públicas de la ciudad, de tal manera que se garantice que el desarrollo de las actividades y comercialización de bienes y servicios autorizados en estos mercados, aseguren el abastecimiento y comercialización de todo tipo de bienes y servicios, seguros, inocuos, salubres y bajo las más óptimas condiciones de infraestructura.

En desarrollo de estas competencias, la Entidad identificó la necesidad de intervenir la infraestructura física de las plazas de mercado distritales, debido al deterioro progresivo ocasionado por el uso permanente, la exposición a la humedad y a condiciones ambientales adversas, el desgaste natural de los materiales y el envejecimiento de las edificaciones. Esta situación afecta la prestación eficiente del servicio público de mercados y genera riesgos para comerciantes, trabajadores, usuarios y visitantes.

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Como resultado de las inspecciones y diagnósticos técnicos realizados, se evidenciaron deficiencias en diferentes componentes constructivos y de soporte, entre los que se destacan cubiertas, pisos, muros, estructuras de concreto, redes hidrosanitarias y eléctricas, sistemas de abastecimiento de agua, casetas técnicas, baterías sanitarias, puertas metálicas, elementos de carpintería, impermeabilizaciones y acabados, los cuales requieren intervenciones especializadas de reparación, reposición, adecuación y mantenimiento para restablecer sus condiciones de servicio y prevenir fallas de mayor impacto.

En virtud de lo anterior, se requiere llevar a cabo la contratación para la ejecución de obras de mantenimiento preventivo y correctivo en las plazas de mercado del Distrito, incluyendo, entre otras actividades, la recuperación e impermeabilización del tanque de almacenamiento de agua potable con la implementación de un sistema provisional de bombeo; el mantenimiento de la caseta de la subestación eléctrica; la rehabilitación integral de las baterías sanitarias del Mercado de Santa Rita; y la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación en la Plaza de Mercado de Bazurto, mediante actividades de demolición controlada, reparación y reposición de elementos metálicos, mantenimiento estructural, adecuación de redes, mejoramiento de acabados y suministro e instalación de componentes constructivos.

Igualmente, dentro del alcance del proyecto se realizará la evaluación de las condiciones de accesibilidad de la infraestructura conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, identificando las brechas existentes y formulando oportunidades de mejora que contribuyan a la adecuación de espacios públicos más seguros, incluyentes y accesibles para toda la población.

La ejecución de estas obras permitirá prolongar la vida útil de los activos públicos, disminuir el deterioro acelerado de las edificaciones, optimizar las condiciones de operación de los mercados distritales y garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades comerciales, fortaleciendo además el cumplimiento de la normativa vigente en materia de infraestructura, seguridad, accesibilidad, gestión del riesgo y salubridad.

Resulta pertinente señalar que, desde el componente de la contribución la política pública, encaminado a la formulación de unas líneas de acción; que se trazan desde el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida, establece el programa 3502 – *“Productividad y competitividad de las empresas colombianas”*; y a nivel sectorial el Plan de Desarrollo Departamental, *“Bolívar Me Enamora 2024-2027”*, se encuentra la estrategia Bolívar me enamora con Crecimiento Económico y Oportunidad de Empleo para Todos y el programa de Desarrollo económico; Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027; que desde la línea estratégica Desarrollo Económico Equitativo, plantea el programa de Fortalecimiento de la Gestión Integral del Sistema de Mercados, liderado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en virtud de lo preceptuado en el Decreto de delegación No. 0272 de 2020, la cual busca realizar actividades orientadas al fortalecimiento de la infraestructura pública, el mejoramiento de los mercados distritales, la seguridad alimentaria y la reactivación económica, constituyéndose en una intervención prioritaria para asegurar la continuidad y calidad del servicio público de mercados.

De acuerdo a la exposición precedente, resulta claro que el Distrito de Cartagena, tiene la necesidad de contratar la ejecución de una obra pública, siguiendo los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Distrito de Cartagena, los numerales 7 y 12 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por lo que se justifica la conveniencia de adelantar el proceso de selección de contratista, que ejecute el contrato cuyo objeto es: **“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.**

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR.

A partir de las competencias y responsabilidades legales que le asiste al Distrito de Cartagena, se debe custodiar, defender, mantener y fortalecer las Plazas de Mercado Públicas de la ciudad, de tal manera que se garantice que el desarrollo de las actividades y comercialización de bienes y servicios autorizados en estos mercados, aseguren el abastecimiento y comercialización de todo tipo de bienes y servicios, seguros, inocuos, salubres y bajo las más óptimas condiciones de infraestructura.

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



Imagen 1: Plaza de Mercado Bazurto



Imagen 2: Plaza de Mercado Bazurto



Imagen 3: Plaza de Mercado Bazurto

***“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE
MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.***

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Imagen 4: Plaza de Mercado Santa Rita



Imagen 5: Plaza de Mercado Santa Rita



Imagen 6: Plaza de Mercado Santa Rita

"CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En desarrollo de estas competencias, la Entidad identificó la necesidad de intervenir la infraestructura física de las plazas de mercado distritales, debido al deterioro progresivo ocasionado por el uso permanente, la exposición a la humedad y a condiciones ambientales adversas, el desgaste natural de los materiales y el envejecimiento de las edificaciones. Esta situación afecta la prestación eficiente del servicio público de mercados y genera riesgos para comerciantes, trabajadores, usuarios y visitantes.

Como resultado de las inspecciones y diagnósticos técnicos realizados, se evidenciaron deficiencias en diferentes componentes constructivos y de soporte, entre los que se destacan cubiertas, pisos, muros, estructuras de concreto, redes hidrosanitarias y eléctricas, sistemas de abastecimiento de agua, casetas técnicas, baterías sanitarias, puertas metálicas, elementos de carpintería, impermeabilizaciones y acabados, los cuales requieren intervenciones especializadas de reparación, reposición, adecuación y mantenimiento para restablecer sus condiciones de servicio y prevenir fallas de mayor impacto.

En virtud de lo anterior, se requiere llevar a cabo la contratación para la ejecución de obras de mantenimiento preventivo y correctivo en las plazas de mercado del Distrito, incluyendo, entre otras actividades, la recuperación e impermeabilización del tanque de almacenamiento de agua potable con la implementación de un sistema provisional de bombeo; el mantenimiento de la caseta de la subestación eléctrica; la rehabilitación integral de las baterías sanitarias del Mercado de Santa Rita; y la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación en la Plaza de Mercado de Bazurto, mediante actividades de demolición controlada, reparación y reposición de elementos metálicos, mantenimiento estructural, adecuación de redes, mejoramiento de acabados y suministro e instalación de componentes constructivos.

Igualmente, dentro del alcance del proyecto se realizará la evaluación de las condiciones de accesibilidad de la infraestructura conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, identificando las brechas existentes y formulando oportunidades de mejora que contribuyan a la adecuación de espacios públicos más seguros, incluyentes y accesibles para toda la población.

La ejecución de estas obras permitirá prolongar la vida útil de los activos públicos, disminuir el deterioro acelerado de las edificaciones, optimizar las condiciones de operación de los mercados distritales y garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades comerciales, fortaleciendo además el cumplimiento de la normativa vigente en materia de infraestructura, seguridad, accesibilidad, gestión del riesgo y salubridad.

2.1. Localización



Imagen 7: Localización del Proyecto – Mercado de Santa Rita.

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

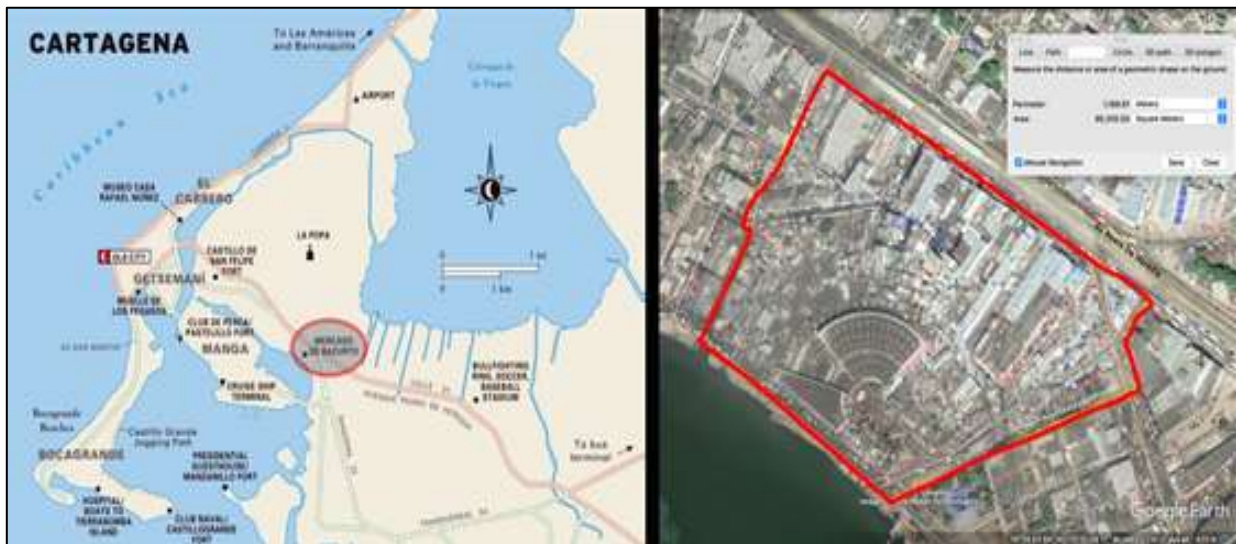


Imagen 7: Localización del Proyecto – Mercado Bazurto

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- **Actividades en Plaza de Mercado de Santa Rita:**

Se establece la necesidad de llevar a cabo actividades de mantenimiento en la Plaza de Mercado de Santa Rita consistente en:

- Actividades en el Tanque de agua potable.
- Sistema de bombero alterno provisional.
- Actividades de mantenimiento sobre la caseta de la subestación eléctrica.
- Baños y Acabados
- Instalaciones hidrosanitarias
- Divisiones y Carpintería
- Instalaciones eléctricas.

- **Actividades en Plaza de Mercado Bazurto:**

Se establece la necesidad de llevar a cabo actividades de mantenimiento en la Plaza de Mercado de Bazurto consistente en:

- Actividades Preliminares
- Demoliciones y desmontes
- Mantenimiento de puertas

3.1. Fases y etapas del proyecto

Las obras de mantenimiento y adecuación de las instalaciones de las Plazas de Mercado en el Distrito de Cartagena, se desarrollarán en una única fase de ejecución, que comprende simultáneamente todas las etapas constructivas necesarias para la adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura o espacios intervenidos.

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Esta fase única incluye la totalidad de actividades técnicas, operativas y administrativas requeridas para alcanzar los objetivos del proyecto, desde la ejecución de obras preliminares hasta la entrega final de los espacios completamente funcionales, seguros, y accesibles. La planificación contempla la intervención continua y secuencial de los frentes de obra, garantizando eficiencia constructiva y cumplimiento de los cronogramas establecidos.

a. Ítems de pago:

ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN EL ALCANCE EL OBJETO CONTRACTUAL						
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
MERCADO DE SANTA RITA						
	TANQUE SUBTERRANEO DE AGUA POTABLE MERCADO DE SANTA RITA					
1	TANQUE DE AGUA					
	1,01			REPARACIÓN DE JUNTA ENTRE CONCRETOS DE PAREDES Y TAPA ANCHO=0,20M (INCLUYE LIMPIEZA DE MOHO SUPERFICIAL, RETIRO DE PROTUBERANCIAS, ESCARIFICACIÓN HASTA NIVELACIÓN DE SUPERFICIE CON BROCA DE ABUJARDADO Y TALADRO, IMPRIMACIÓN CON SIKADUR 32 PRIMER Y APLICACIÓN DE MORTERO DE REPARACIÓN SIKATOP 121 MONOCOMPONENTE O SIMILAR (MÍNIMO 3 CAPAS DE 5MM.)	MI	40,20
	1,02			REPARACIÓN DE ACERO DE REFUERZO (INCLUYE LIMPIEZA CON GRATA + PULIDORA Y APLICACIÓN DE SIKATOP ARMATEC 108 CON BROCHA.	MI	2,00
	1,03			CONSTRUCCIÓN DE MEDIAS CAÑAS EN CONCRETO H=0,12M (INCLUYE LIMPIEZA DE MOHO SUPERFICIAL, ESCARIFICACIÓN DE SUPERFICIE CON BROCA DE ABUJARDADO Y TALADRO E IMPRIMACIÓN CON SIKADUR 32 PRIMER)	MI	40,20
	1,04			IMPERMEABILIZACIÓN PAREDES Y FONDO DEL TANQUE (INCLUYE LIMPIEZA DE MOHO SUPERFICIAL Y APLICACIÓN DE PRODUCTO IMPERMEABILIZANTE SIKALASTIC 1K EN DOS CAPAS DE 2MM Y UNA CAPA DE SIKA REFUERZO TEJIDO)	M2	116,30
	1,05			INSTALACIÓN DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO TEJIDA TIPO SIKA REFUERZO TEJIDO EN ESQUINAS DEL TANQUE (PLACA-MURO Y/O MURO-MURO) EN UN ANCHO DE 0.40M.	MI	47,30
	1,06			FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TAPAS DE 1,10M. X 1,10M. EN LAMINA ALFAJOR DE 4MM AC A569 Y ESTRUCTURA MARCO DE SOPORTE EN PLATINA DE 1 1/2" X 3/8" ANCLADO A PLACA EXISTENTE.	UND.	2,00
2	SISTEMA DE BOMBEO ALTERNO PROVISIONAL					
	2,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES CILÍNDRICOS VERTICALES DE POLIETILENO DE 10.000 LITROS TIPO ROTOPLAST O SIMILAR CON TAPAS MONTADOS SOBRE ESTIBAS DE MADERA	UND.	2,00
	2,02			INSTALACIÓN SUPERFICIAL DE TUBERÍAS PVC Ø2" RDE=13,5 PARA ALIMENTACIÓN DEL TANQUE Y SUCCIÓN DE LA BOMBA (INCLUYE UNIONES, CODOS Y TEES)	MI	14,50

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	2,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR INDUSTRIAL DE NIVEL ELÉCTRICO TIPO PERA	UND.	1,00
	2,04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS METÁLICAS DE CIERRE RÁPIDO Ø2" GRIVAL O SIMILAR (INCLUYE ADAPTADORES)	UND.	3,00
	2,05			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA METÁLICAS DE COMPUERTA Ø2" GRIVAL O SIMILAR (INCLUYE ADAPTADORES)	UND.	1,00
	2,06			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA FLOTADORA DE NIVEL INDUSTRIAL PARA TUBERÍA DE Ø2"	UND.	1,00
	2,07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 3X14 ENCAUCHETADO CENTELSA PARA CONEXIÓN DEL SENSOR DE NIVEL TIPO PERA (INCLUIDA DUCTERÍA EN TUBERÍA CONDUIT PVC DE Ø1/2")	MI	15,00
3	CASETA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA					
	3,01			RETIRO IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA MANTO EDIL EXISTENTE	M2	5,00
	3,02			LEVANTE DE MURO BLOCK NO.6	M2	1,50
	3,03			CONSTRUCCIÓN DE MOJINETE EN MAMPOSTERÍA NO.6	M2	5,00
	3,04			PAÑETE SOBRE MUROS INTERIOR Y EXTERIOR, E=3CM, INCLUYE PULIDA PARA APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO. INCLUYE SIKA-101 MORTERO PLUS RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE.	M2	4,20
	3,05			FUNDIDA DE VIGA CINTA DE 150X150MM EN CONCRETO DE 21MPA, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN VARILLA DE Ø3/8" (LONGITUDINAL) Y Ø1/4" (AROS), SEGÚN PLANO	ML	5,70
	3,06			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MADERA ABARCO 2"x2" CEPILLADA Y RECANTEADA (PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE CASETA). INCLUYE HERRAJES, ÁNGULOS DE 2"x2" PERFORADOS Y TORNILLERÍA PARA ASEGURAMIENTO SEGÚN PLANOS.	ML	13,00
	3,07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MADERA ABARCO DE 2X3" CEPILLADA Y RECANTEADA (PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE CASETA). INCLUYE HERRAJES, ÁNGULOS DE 2"x2" PERFORADOS Y TORNILLERÍA PARA ASEGURAMIENTO SEGÚN PLANOS.	ML	10,50
	3,08			INSTALACIÓN DE ÁNGULOS DE 2X2X1/4" EN VIGA CINTA Y LISTONES DE MADERA PARA FIJACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHO A CASETA (INCLUYE ANCLAJE AL CONCRETO, TORNILLERÍA, TUERCAS Y ARANDELAS	Kg	6,00
	3,09			INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA, INLUÍDO BABEROS LATERALES.	M2	4,50
	3,1			IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CUBIERTA EN CONCRETO EXISTENTE Y TECHO DE CASETA EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO, CON EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MANTO EDIL DE ALUMINIO (INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE SOBRE LA LOSA EXISTENTE).	M2	10,00
	3,11			RETIRO DE SOBANTES Y LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA A INTERVENIR.	UND.	1,00
	3,12			LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA EN ESPACIOS CONFINADOS DE PISOS Y MUROS INTERIORES EXISTENTE, CON HIPOCLORITO AL 10%. INCLUYE ABATIMIENTO DE AGUA.	M2	167,09
	BAÑOS-MERCADO DE SANTA RITA					
4	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					

"CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	4,01			PICADA DE ENCHAPE DE PISOS Y MUROS, BASES DE MESON. (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN R.S.)	M²	199,36
	4,02			DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INC. RETIRO DE SOBR. (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL).	UN	32,00
	4,03			DESMONTE DE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL)	M²	39,18
	4,04			DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS, ACRILICO O VIDRIO PARA BAÑOS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	32,00
	4,05			DESMONTE ACCESORIOS SANITARIOS (INC. RETIRO DE SOBR. (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL).	UN	35,00
5	OBRA CIVIL Y ACABADOS					
	5,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE 20.5 X .20.5 BLANCO O SIMILAR. INCLUYE WIN PLÁSTICO PARA MESONES DE LAVAMANOS, MUROS Y PISOS DE BAÑOS COCINAS Y BAÑOS.	m²	176,05
	5,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PISO GRES PORCELÁNICO TABLETA 30X30 CM JADE, INCLUYE MATERIAL DE PEGA Y REFREGUÉ (CORREDORES)	m²	65,05
	5,03			ESCARIFICACIÓN Y SELLO DE FISURA NO MAYOR A 6MM CON SIKAFLEX®-1A PLUS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN R.S.)	ml	2,00
	5,04			SUMINISTRO E INTALACION DE CIELO RASO DRYWALL DE 1/2" (INCLUYE PINTURA 2 MANOS, SOPORTE PERFILERÍA METALIZA Y ACCESORIOS DE SUJECIÓN)	m²	53,12
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
	6,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON FLUXÓMETRO BLANCO TIPO ACUACER O SIMILAR CON FLUXÓMETRO. INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS.	und	17,00
	6,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL CON FLUXÓMETRO BLANCO TIPO GOTTA O SIMILAR INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS.	und	5,00
	6,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL, INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH (INCLUYE MANTENIMIENTOS DE TUBERÍAS SANITARIA E HIDRÁULICAS)	und	13,00
	6,04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CON SOSCO DE 4" A 4" METÁLICA	und	6,00
7	DIVISIONES Y CARPINTERÍA					
	7,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES METÁLICAS INOXIDABLE 304 PARA BATERÍAS DE BAÑOS, ALTURA VARIABLE SEGÚN DISEÑO	m2	25,50
	7,02			MANTENIMIENTOS PUERTAS EN MADERA INCLUYE CAMBIO DE CERRADURA Y BISAGRAS	UND	6,00
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	8,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED 40W (60X60CM) , CON GARANTÍA DE 1 AÑOS, ATERRIZAMIENTO, TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	12,00
9	OTROS					
	9,01			SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA GALLINERO 180 X 10 METROS 1-1/4 PULGADA LIGHT. INCLUYE LISTONES EN MADERA DISTANCIADOS C. 3MTS EMPOTRADOS CON MORTERO 1 : 4.	M2	25,85
	9,02			SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO INFRARROJO 360° PARA SOBREPONER	und	6,00
MERCADO DE BAZURTO						
10	PRELIMINARES					
	10,01			CERRAMIENTO EN POLISOMBRA VERDE 80% H=2,5MTS. INCLUYE LISTONES EN MADERA DISTANCIADOS C. 3MTS EMPOTRADOS CON MORTERO 1 : 4.	ML	77,17
	10,02			LOCALIZACIÓN, TRAZADO, REPLANTEO Y NIVELACIÓN. INCLUYE ENTREGA DE PLANOS Y CARTERA.	m2	330,00
	10,03			INSTALACION DE CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA, EN LUGAR APROBADO POR LA SUPERVISION O INTERVENTORIA, INCLUYE CONTENEDOR DE ALMACEN, DOS BAÑOS ECOLOGICOS, PUNTO DE LAVADO Y CUBICULO PARA CAMBIO DE INDUMENTARIA.	MES	1,00
11	DEMOLICIONES					
	11,01			DEMOLICION DE MESON O LAVADERO EN FIBRA O CONCRETO PARA LAVAMANOS E=10CM W=60CM. (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN R.S.)	ML	180,00
	11,02			DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO CON EQUIPO MANUAL-MECANICO (CIMENTACIONES VIGAS, COLUMNAS Y PLACAS). INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL A SITIO AUTORIZACIÓN POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	m3	10,80
	11,03			DEMOLICION DE PLANTILLA E=0,04 - 0,07MTS, IMCLUYE RESANE DE JUNTAS. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION DE ESCOMBROS.	M²	330,00
	11,04			DESMONTE DE CUBIERTA (GENERAL). (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL)	m2	330,00
	11,05			DESMONTE ESTRUCTURA MADERA EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN R.S.)	ML	108,40
	11,06			DESMONTE DE REDES HIDROSANITARIAS, VOZ Y DATOS, Y ELECTRICAS. (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL).	ml	66,00
	11,07			CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL EN SITIO AUTORIZADO	m3	30,00
12	PUERTAS					

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

12,01			MANTENIMIENTOS PUERTAS EN MADERA INCLUYE CAMBIO DE CERRADURA Y BISAGRAS	M2	47,18
12,02			SUMINISTRO DE PINTURA EPÓXICA PARA PUERTAS INTERVENIDAS NO. 001, 034 Y 039.	M²	287,64
12,03			REPOSICIÓN O CAMBIO DE ELEMENTOS METÁLICOS DETERIORADOS (BISAGRAS, SOPORTES, PERFILES, RODACHINAS, GUÍAS Y MARCOS) PARA PUERTAS NO. 001, 017 Y 039.	Kg	155,00
12,04			INSTALACIÓN DE SOPORTES, PLACAS DE APOYO Y SISTEMA DE FIJACIÓN PARA RODACHINAS Y GUÍA INFERIOR DE LA PUERTA NO. 039.	Und	4,00
12,05			LIMPIEZA, DESTAPONAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ALOJAMIENTO DEL PASADOR DE PISO DE LA PUERTA NO. 027 UBICADA EN EL SECTOR CRISTALERÍA, INCLUYENDO RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA MANUAL.	Und	1,00
12,06			RESANES Y NIVELACIÓN DE PISOS PARA CORRECCIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y APOYO DE PUERTAS CORREDIZAS, ESPECIALMENTE PUERTA NO. 039.	M²	1,72
12,07			REFACCIÓN GENERAL DE PUERTA METÁLICA NO. 001 DIM=10,2 X 2,4MTS UBICADA EN EL SECTOR LA RAMPA, INCLUYENDO ALINEACIÓN, SOLDADURA, AJUSTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
12,08			REFACCIÓN GENERAL DE PUERTA METÁLICA TIPO CORTINA NO. 034 DIM=2,19 X 3,15MTS UBICADA EN LA L - ENTRADA ACOVIBA 1, INCLUYENDO REINSTALACIÓN EN GUÍAS, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENROLLAMIENTO.	UND	1,00
12,09			FABRICACIÓN Y MONTAJE DE NUEVA PUERTA METÁLICA DIM=5,25 X 5,1MTS PARA REEMPLAZO DE LA PUERTA NO. 017 UBICADA EN EL PARQUEADERO INTERNO, DEBIDO AL DETERIORO ESTRUCTURAL EXISTENTE.	UND	1,00
12,1			SUMINISTRO E INTALACION DE PUERTA UBICADA EN EL SECTOR DEL MERENDERO EN BAZURTO DIM=3X3 M	UND	1,00
12,11			SUMINISTRO E INTALACION DE PUERTA(034) UBICADA EN EL SECTOR LA L ACOVIDA 1 EN BAZURTO DIM=3X2 M	UND	1,00
12,12			SUMINISTRO E INTALACION DE PUERTA(039) UBICADA EN LA ENTRADA AL CARBON EN BAZURTO DIM=2,71X5,74 M	UND	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

En esta ocasión se pretende celebrar un contrato de obra, cuyo valor será determinado mediante precios unitarios fijos.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución del contrato se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y sus modificaciones (incluida la Ley 1150 de 2007), y a los principios de la contratación estatal definidos en la Constitución Política de Colombia y la normativa vigente en materia de contratación pública.

En cuanto a las condiciones técnicas, la obra civil y eléctrica atenderá como mínimo las exigencias de la última edición de las siguientes normas nacionales e internacionales:

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- **ICONTEC** – Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- **NTC** – Normas Técnicas Colombianas.
- **NSR-10** – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- **NEC (ANSI/NFPA 70)** – National Electrical Code.
- **NEMA** – National Electrical Manufacturers Association.
- **RETIE** – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- **RETILAP** – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

Durante la ejecución del contrato, no se contemplan lineamientos, manuales, cartillas técnicas ni guías normativas adicionales emitidas por la entidad estatal contratante o entes rectores, por lo tanto, el contratista deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones técnicas contenidas en el presente anexo técnico y a las normas anteriormente listadas. El cumplimiento de estos estándares será verificado por la supervisión designada, y se exigirá su observancia en todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de este proyecto, tienen por objeto definir y precisar los parámetros para la ejecución de las obras de mantenimiento y adecuación de las instalaciones de las Plazas de Mercado en el Distrito de Cartagena, de manera tal que sean los lineamientos para ejecutar cada una de las actividades que componen el proyecto, definidas en los presupuestos, que garantice calidad, seguridad, estabilidad confort y cumplimiento de las normatividades aquí expuestas para este tipo de edificaciones y así construir y brindar servicio óptimo a todo el la comunidad beneficiada.

Las obras se realizarán de acuerdo a los estudios, diseños y toda la documentación técnica correspondiente, por ende, de acuerdo a las especificaciones técnicas ya que estos documentos se complementan recíprocamente.

Las especificaciones técnicas son de aplicación obligatoria en todas sus partes, determinan los materiales en cuanto a su procedencia, calidades, características, métodos de construcción, procedimientos y controles requeridos para la correcta ejecución de la obra. Los materiales deben ser nuevos y de primera calidad de acuerdo a las normas, y los métodos constructivos a aplicar son los consignados y definidos en ellas o recomendados por las respectivas fábricas y/o proveedores cuando se trate de marcas comerciales determinadas. En todo caso, los procedimientos deberán atenerse a las mejores prácticas de la técnica, y cuando corresponda, deberán obtenerse los certificados de calidad respectivos de los productos o materiales (ensayos u otros).

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Documento anexo al SECOP de Especificaciones Técnicas.

6.1.2. Pruebas y ensayos

A. Ensayos de materiales de construcción

**“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE
MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.**

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se realizarán ensayos orientados a evaluar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales utilizados en obra, tales como:

- **Ensayos para mampostería y materiales cerámicos:** Evaluaciones de resistencia a la compresión, absorción y dimensiones según normas técnicas colombianas (NTC 4017, NTC 4205).

B. Ensayos de instalaciones eléctricas

Con el propósito de garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas, se llevarán a cabo:

- **Pruebas de aislamiento eléctrico y continuidad** conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- **Mediciones de resistencia de puesta a tierra**, verificando que cumplan con lo exigido en el RETIE.
- **Verificación de iluminación y eficiencia energética** de acuerdo con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

C. Ensayos hidráulicos y sanitarios

Para asegurar el adecuado desempeño de las redes hidráulicas y sanitarias, se ejecutarán:

- **Pruebas hidrostáticas** en redes hidráulicas y sanitarias bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 1500, para evaluar la hermeticidad y la resistencia de las redes a la presión establecida.

Documento anexo al Secop de Especificaciones Técnicas.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del contrato de obra, la Entidad entregará al contratista adjudicatario los documentos e insumos técnicos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el presente proyecto de infraestructura social. Estos documentos comprenden:

- **Especificaciones técnicas:** donde se detallan los lineamientos constructivos, materiales requeridos, criterios de calidad y condiciones generales de ejecución que deben ser observadas a lo largo del proyecto.
- **Presupuesto oficial de obra:** documento que contiene los precios unitarios y totales estimados por la Entidad, desagregados por ítems y capítulos de trabajo.
- **Levantamientos de la zona a intervenir:** insumos técnicos que describen las condiciones físicas y topográficas actuales del área de intervención, incluyendo registros planimétricos y fotográficos.
- **Diseño arquitectónico:** conjunto de planos y representaciones técnicas que definen la conceptualización y materialización formal del proyecto, incluyendo organización espacial, elementos estructurales, acabados, mobiliario urbano y tratamiento del entorno.

Adicionalmente, a través de la supervisión designada, la Entidad se encargará de realizar las validaciones técnicas necesarias de los diseños y ajustes, en caso de ser requeridos durante la etapa de ejecución.

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El presente proyecto de infraestructura social contempla la ejecución de obras civiles, arquitectónicas, sanitarias, eléctricas, entre otros, bajo los más altos estándares técnicos y de calidad, cumpliendo con la normativa nacional vigente. Si bien no existen lineamientos específicos emitidos por la Entidad contratante, ni cartillas técnicas o manuales de diseño institucional aplicables al caso concreto, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas por la legislación nacional en materia de obras públicas y contratación estatal.

La ejecución de las actividades comprendidas en este contrato atenderá, como mínimo, las exigencias de la última edición de las siguientes normas nacionales e internacionales:

- **ICONTEC:** Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- **NTC:** Normas Técnicas Colombianas aplicables al tipo de infraestructura objeto del contrato.
- **NSR-10:** Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- **NEC-ANSI:** National Electrical Code.
- **NEMA:** National Electrical Manufacturers Association.
- **RETIE:** Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- **RETILAP:** Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El presente proyecto de intervención se enmarca dentro de una visión integral que reconoce la sostenibilidad como un pilar fundamental en el diseño, ejecución y operación de obras públicas. En tal sentido, la Entidad ha adoptado un enfoque que busca reducir de manera progresiva los impactos negativos sobre el medio ambiente, optimizar el uso de los recursos naturales disponibles y fomentar una cultura institucional responsable con el entorno.

Esta orientación está alineada con los objetivos del modelo de Desarrollo Sostenible y los principios rectores establecidos en la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En cumplimiento de lo anterior, se ha definido la inclusión de medidas técnicas que favorezcan el uso eficiente del agua, la energía, el suelo, los materiales, y la gestión de residuos, promoviendo prácticas que integren calidad técnica, responsabilidad ambiental y eficiencia en el gasto público.

La implementación de estos criterios se integrará de forma transversal en el desarrollo del contrato, considerando las especificaciones de obra, el presupuesto disponible, la normativa técnica vigente y las condiciones particulares del entorno urbano a intervenir. Estas acciones se aplicarán de manera armónica con

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normatividad ambiental, sin que ello represente un incremento significativo en los costos de ejecución ni comprometa los estándares técnicos del proyecto.

Para aplicar lo aquí dispuesto, la Entidad podrá tener en cuenta los siguientes criterios, los cuales se mencionan a título enunciativo, sin perjuicio de la posibilidad de que decida implementar otros, siempre que se ajusten a los lineamientos previamente señalados:

A. Agua

- Instalación de dispositivos sanitarios de bajo consumo, tales como griferías con aireadores o doble descarga en sanitarios, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.
- Uso de baldosas de cerámica que faciliten la limpieza y reduzcan el consumo de agua, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.

B. Energía

- Uso de luminarias LED y otros equipos eléctricos de bajo consumo, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.
- Incorporación de mecanismos de control como interruptores conmutables, reguladores lumínicos o temporizadores, de acuerdo con el diseño técnico aprobado, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.

C. Materiales

- Utilización preferente de materiales de obra que sean reciclables o reutilizables, como acero o aluminio.
- Reutilización de elementos en buen estado tales como puertas, ventanas, cubiertas, divisiones, entre otros.
- Aplicación de pinturas sin plomo y uso de materiales de acabado que no emitan compuestos orgánicos volátiles.
- Preferencia por materiales prefabricados o procesados en planta que minimicen el desperdicio en obra.
- Uso de cerramientos provisionales desmontables y reutilizables.

D. Gestión de residuos y control de emisiones

- Implementación de mallas protectoras y cajas desarenadoras para el control de emisiones de polvo y sólidos en el agua.
- Manejo diferenciado de residuos, priorizando la reutilización y el reciclaje, conforme a la normatividad ambiental vigente.

E. Uso racional del papel

- Promoción de la comunicación digital entre la entidad y el contratista, para reducir el uso de papel físico durante la ejecución del contrato.

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residentes de Obra.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General Mínima	Experiencia Específica Mínima
1	Director de Obra	Ingeniero Civil	Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos, Gerencia de Construcción, Gestión de Proyectos, Interventoría de Obras, Administración de la Construcción o áreas afines.	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) años de experiencia específica como Director de Obra, Director de Proyecto, Gerente de Obra, Coordinador de Obra o cargos equivalentes en proyectos de construcción, adecuación, remodelación, mejoramiento o mantenimiento de edificaciones públicas o privadas.
2	Residente de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	No aplica	Siete (7) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) años de experiencia específica como Residente de Obra, Ingeniero Residente, Arquitecto Residente o cargos equivalentes en proyectos de construcción, adecuación, remodelación, mejoramiento o mantenimiento de edificaciones públicas o privadas.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO.

El equipo mínimo requerido serán aquellos que se estimen necesarios para la correcta ejecución del contrato, como lo son entre otros:

1. Herramientas para actividades de demolición y retiro de materiales.
2. Equipos eléctricos portátiles para corte, perforación, pulido y adecuaciones locativas.
3. Equipos de soldadura y herramientas para trabajos metálicos, cuando las actividades lo requieran.

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4. Equipos de transporte interno y de movilización de materiales.
5. Escaleras, andamios certificados y elementos de acceso seguro para trabajos en altura, cuando aplique.
6. Herramientas menores necesarias para actividades de construcción, mantenimiento, acabados e instalaciones.
7. Equipos requeridos para la ejecución de actividades eléctricas, de seguridad electrónica y de otros componentes especializados contemplados en el proyecto.

La disponibilidad de los equipos requeridos podrá ser verificada por la Entidad durante la ejecución del contrato, sin que ello constituya requisito habilitante ni factor de evaluación en el proceso de selección.

La totalidad de los equipos deberá mantenerse en condiciones adecuadas de operación, seguridad y mantenimiento durante la ejecución contractual.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES.

N/A.

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

12. SEÑALIZACIÓN.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las actividades contempladas en el presente proyecto corresponden principalmente a obras de mantenimiento, mejoramiento, adecuación y reparaciones locativas, tanto al interior como al exterior de una edificación existente. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan, las actividades de reparación o mejora locativa que no impliquen modificación estructural, ampliación, intervención del sistema estructural, cambio de uso o alteración de elementos sometidos a licenciamiento urbanístico no requieren licencia de construcción.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá tramitar, obtener y mantener vigentes, bajo su responsabilidad y costo, todos aquellos permisos, autorizaciones, conceptos, certificados o documentos que eventualmente resulten necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, cuando estos sean exigidos por las autoridades competentes o por las condiciones particulares de la intervención. El contratista deberá cumplir íntegramente con la normatividad ambiental, urbanística, de seguridad industrial y de salud en el trabajo, así como con las demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.

En caso de que se requiera adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos para obtener certificaciones o permisos para la conservación de los proyectos objeto de la presente selección, el contratista debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta.

Los costos derivados de la expedición de permisos y/o licencias y/o autorizaciones por parte de las autoridades competentes corre por cuenta del Contratista.

El contratista debe considerar, en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la Entidad, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes municipales competentes.

El contratista deberá realizar el cruce de información con las empresas de servicios públicos y demás entidades competentes, previo la ejecución de las intervenciones a que haya lugar en los espacios que intervenga.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO.

- Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Resolución 14881 de 1983: Reglamentación para accesibilidad a discapacitados.
- NTC 4201 “Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, Equipamientos, Bordillos, Pasamanos y Agarraderas”
- NTC 4145 “Accesibilidad de las personas al medio físico, Edificios y Espacios urbanos y Rurales, Escaleras”.
- Ley 361 07/02/1997, Congreso de Colombia integración social de las personas con limitación, accesibilidad al medio físico y transporte. NTC 4144, NTC 4201, NTC 4142, NTC 4139, NTC 4140, NTC 4141, NTC 4143, NTC 4145, NTC 4349, NTC 4904, NTC 4960.

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Ley 1618/2013 – Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Resolución 0330 de 2017 Normatividad del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico
- NTC 1669 Norma para la Instalación de conexiones de mangueras contra incendios
- NTC 2301 Norma para la Instalación de sistema de rociadores

Dada las condiciones de ejecución de la obra y el uso que tendrá la edificación a construir, se aplicaran las notas específicas dadas y las particulares que tiene el Distrito de Cartagena. En las que aplique la normatividad INVIAS hay que darle alcance a las mismas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución de las actividades contempladas en el presente proyecto, el contratista deberá cumplir con la normatividad técnica, ambiental, de seguridad industrial y demás disposiciones aplicables vigentes en Colombia durante la ejecución del contrato. Las obras deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, a las recomendaciones de los fabricantes de materiales y equipos, a las buenas prácticas de ingeniería y construcción, así como a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.

Entre otras, serán aplicables las siguientes normas y reglamentos:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10 y aquellas disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan, especialmente en los aspectos relacionados con las intervenciones en edificaciones existentes, los elementos no estructurales, las estructuras metálicas y los procedimientos constructivos aplicables al alcance del proyecto.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2500 – Uso de la Madera en la Construcción, aplicable a las actividades de mantenimiento, recuperación, reparación y suministro de elementos de carpintería arquitectónica contemplados en el proyecto.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano, aplicable a las actividades relacionadas con instalaciones eléctricas, acometidas, tableros, sistemas de iluminación y demás componentes eléctricos incluidos en el alcance contractual.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) en todos los componentes eléctricos que lo requieran.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado (RETILAP), aplicable a los sistemas de iluminación contemplados en el proyecto.
- Normativa expedida por el ICONTEC relacionada con materiales, acabados, impermeabilización, instalaciones, seguridad industrial y demás actividades contempladas en el alcance contractual.
- Norma ISO 45001 o lineamientos equivalentes aplicables a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientados a prevenir accidentes y enfermedades laborales durante la ejecución de las actividades.
- Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Resolución 0312 de 2019 o la norma que la modifique, complemente o sustituya, relacionada con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 4272 de 2021 y demás normas aplicables para la ejecución segura de actividades de trabajo en alturas, cuando las condiciones de la obra así lo requieran.
- Normatividad ambiental nacional, regional y distrital vigente aplicable a las actividades de construcción, mantenimiento, manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), control de emisiones, disposición de materiales sobrantes y protección del entorno.

En constancia, se firma en la Ciudad de Cartagena, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.



ARMANDO VILLADIEGO IGLESIAS
Asesor Externo
Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

***“CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE
MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.***

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.